

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2014-15229 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

El expediente 01/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Duña y Bustablado para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	858,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	0,00
3	SERVICIOS	0,00
4	GASTOS FINANCIEROS	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
7	INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total disminuciones	

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 214

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	858,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	858,00
	Total aumentos	

DISMINUCION DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00
4	INGRESOS	0,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
7	ENEJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total disminuciones	

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bustablado, 20 de octubre de 2014.

El alcalde-presidente,
Rafael Sánchez Quijano.

2014/15229

CVE-2014-15229